



CONTRATO No. 003/07/2022

Tamazula
de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN MATERIA DE
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL RELLENO
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON LA
EMPRESA INGENIO TAMAZULA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL PERIODO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 11 once de febrero del año 2022 dos mil veintidós comparecen por una parte los CC. **ING. RÁUL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA**, **LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ** Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. FERNANDO GODINEZ LARA Y MTRO. ARNOLDO SOLORZANO CUEVAS**, Secretario General y Tesorero Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente y a quien en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se le denominara “**EL MUNICIPIO y/o EL PRESTADOR**” y por otra parte **la empresa “INGENIO TAMAZULA S.A. DE C.V.”**. A quien en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se le denominara “**EL CLIENTE, y/o PRESTATARIO**”, su representante legal el **LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes expusieron que es su deseo celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE ASEO PUBLICO ESPECIFICAMENTE DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**, mismo que someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara el “**MUNICIPIO**” ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Número PMT8711016X7.



Tamazula de Gordiano

COBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Declara el **LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ**, ser mexicano, representante legal de la empresa denominada **"INGENIO TAMAZULA, S. A. DE C.V."** Según consta en el acta constitutiva contenida en la escritura pública número 66,327 (sesenta y seis mil trescientos veintisiete) acreditando su carácter con el poder notarial número 163 (ciento sesenta y tres) libro 2,595 de fecha 14 de septiembre del año 2015, quien se identifica con credencial de elector folio [REDACTED] quien por sus generales manifiesta ser mexicano, originario de la ciudad de México y vecino de esta ciudad, con domicilio actual en calle [REDACTED]

III.- Manifiestan las partes, que con fundamento en lo establecido por los artículos 94 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en relación con los artículos 154 y 155 de la Ley de Hacienda Municipal, al ser el aseo público y la disposición final de residuos en el vertedero municipal, un servicio público prioritario para combatir la contaminación ambiental, con las facultades conferidas por Ley, se celebra el presente contrato de prestación de servicio en aseo público, **ESPECÍFICAMENTE DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**, proporcionado por la Dirección de Aseo Público del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, mismos que sujetan en las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- La empresa **"INGENIO TAMAZULA, S. A. DE C. V."**. Por conducto de su apoderado legal **LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ** solicita el servicio público municipal de **DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL**, al **"MUNICIPIO"** de Tamazula de Gordiano, Jalisco, para que se le brinde a través de la Dirección de Aseo Público dicho servicio.

SEGUNDA.- **"El MUNICIPIO"**, proporciona el servicio que solicita en la cláusula que antecede, a la empresa **"INGENIO TAMAZULA S. A. DE C. V."** Consistente en permitir la descarga y depósito de los residuos finales que deseche, en el relleno Municipal.



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

TERCERA.- Para calcular el total de toneladas de residuos que se depositaran en el relleno municipal, las partes acuerdan, tomar como referencia los datos existentes de las bitácoras del **RELENO SANITARIO MUNICIPAL** y del **INGENIO TAMAZULA, S.A. DE C.V.** correspondientes al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del año 2021** costo que habrá de pagarse en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula siguiente:

CUARTA.- El costo por tonelada será de **\$500.00** (quinientos pesos 00/100M.N.), de conformidad a lo establecido en la Segunda Acta de la **Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste**, celebrada el día **15 de diciembre del año 2020**, donde se menciona en el **punto VIII de Asuntos Generales** del Orden del Día, el costo por tonelada para el **año 2021** que es de **\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)**.a particulares En el periodo comprendido del 1 primero de enero al 31 de diciembre del año **2021** según reporte de la Dirección de planeación Ambiental e Ingenio Tamazula. S.A. de C.V. por **304.17 (trescientos cuatro punto diecisiete)** toneladas de residuos en el vertedero municipal, multiplicados por \$500.00 nos da la cantidad de: - - - - -

\$152,085.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) NETOS, mismos que serán depositados a más tardar el **día 30 del mes de marzo del año 2022**. Cantidad que se depositará a favor del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, teniendo que enterar dicha cantidad el beneficiario del servicio en las oficinas que ocupan la Hacienda Pública Municipal, previa la expedición del recibo oficial que se le otorgue.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que el tiempo determinado es a la firma del presente contrato, para concluir el día que se realice el pago en la Hacienda Pública Municipal. Así mismo de ser necesario se cobrara una cuota adicional por el arrastre para trasladar los residuos al Relleno Intermunicipal "Simar Sur-sureste", ubicado en el municipio de Tuxpan; Jalisco, dicha cuota se calculara al momento del traslado. Si desean seguir teniendo el servicio para la zafra próxima, tendrán que solicitarlo por escrito, para posterior a eso realizar el contrato de servicios siguiente.

SEXTA.- Se hace la aclaración que el presente contrato es única y exclusivamente para **DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL RELENO SANITARIO MUNICIPAL**, ya que la limpia, recolección y traslado de residuos corre a cargo del **INGENIO TAMAZULA, S. A. DE C. V.**



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

SEPTIMA.- Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Vencimiento del término;
- II. Renuncia del prestatario;
- III. Nulidad, revocación y caducidad;
- IV. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato o por la ley o por estar satisfecho el objeto;
- V. Por convenio expreso;
- VI. Por confusión;
- VII. Por rescisión;
- VIII. Por no cumplir con lo pactado en las cláusulas del presente contrato.
- IX. Cualquier otra prevista en las leyes, ordenamientos municipales o en el propio arrendamiento.

OCTAVA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente contrato a sus otorgantes quienes lo ratificaron en todas sus partes, manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de L testigo que al final suscriben, quienes son mexicanos, mayores de edad y hábiles para el efecto.



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



"POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SINDI NAYELI BRAVO MOREIRA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. FERNANDO GODÍNEZ LARA
SECRETARIO GENERAL



MTRO. ARNOLDO SOLORIZANO CUEVAS
TESORERO MUNICIPAL



LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ
APODERADO LEGAL
DE INGENIO TAMAZULA, S.A. DE C.V.

TESTIGO



ING. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MALDONADO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN AMBIENTAL

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO
003/07/2022 CELEBRADO CON EL INGENIO TAMAZULA, S.A. DE C.V.